



SALARIOS BASICOS RADIOS JULIO 2009

Nuevos salarios básicos que rigen a partir del **1º de JULIO de 2009**, para los Locutores de Radios, que surgen del acuerdo firmado el 04/8/2009 en el Ministerio de Trabajo en Expte. Nº 1.326.951/09, entre la Intersindical Radial (SAL, AATRAC y SUTEP) y ARPA.

Las partes acordaron el pago de una Asignación No remunerativa por única vez a todos los trabajadores radiales que prestaron servicios durante el período comprendido entre el 1º de Junio de 2008 y el 30 de Junio de 2009 y continúan haciéndolo para el mismo empleador al 1º de Julio de 2009. Para aquellos locutores empleados al 1º de Julio de 2009 que hubieron comenzado a prestar servicios con posterioridad a Junio de 2008 percibirán únicamente la parte proporcional de la asignación no remunerativa por única vez en función de los meses trabajados. Por ejemplo: trabajador que ingresó en Septiembre/08 en una emisora de la Escala "A" percibirá la suma de \$ 615,36 en dos cuotas utilizando la siguiente fórmula: **(800 ÷ 13 x 10 meses)**

LOCUTORES SUPLENTES: Esta asignación se abonará proporcionalmente a los locutores comerciales y locutores de informativo suplentes que hubieren realizados turnos en el período **Junio/08 a Junio/09** estableciéndose que el valor de un turno de trabajo es el resultado de dividir el total de la Asignación No Remunerativa por Unica Vez por 13 y luego se divide por 22. El medio turno es el equivalente al 60% del monto que resulte de la fórmula anterior. Ejemplo: para un locutor suplente de Emisora Escala "A" que realizó 150 turnos de Junio/08 a Junio/09 se utiliza la siguiente fórmula: **(800÷13) ÷ 22 = \$2,80 x 150 = \$ 420**. Para el medio turno de suplencia en la Escala "A" (60% del turno) corresponde \$ 1,68 . En ningún caso la suma de la Asignación No Remunerativa por Unica Vez para los Locutores Suplentes, resultante de la totalidad de los turnos y medios turnos realizados, podrá exceder el total del importe asignado para cada Escala.

Esta asignación será percibida de acuerdo a los valores y en los plazos que se indican a continuación:

Emisoras Escalas "A" y "B": \$ 800 en 2 (dos) cuotas de \$ 400. La 1ª durante el mes de Agosto y la 2ª durante el mes de Septiembre.

Emisoras Escalas "C" y "D": \$ 700 en 2 (dos) cuotas de \$ 350. La 1ª durante el mes de Agosto y la 2ª durante el mes de Septiembre.

Emisoras Escalas "E", "F" y "G": \$ 600 en 3 (tres) cuotas de \$ 200. La 1ª durante el mes de Agosto, la 2ª durante Septiembre y la 3ª durante Octubre.

LOCUTORES DE INFORMATIVO: Se mantiene la mecánica de integración salarial prevista en el art.13 de la CCT 215/75 para los locutores-redactores de los servicios informativos radiales. En aquellas localidades donde no existieren convenios zonales de prensa, se les garantiza una retribución básica mínima mensual igual al salario del locutor comercial de radio, según la escala en la que revista la emisora, con más un 20% (veinte por ciento mensual). La antigüedad será del 3% de ese salario conformado, por cada año de servicio y por mes. Los locutores-redactores percibirán la totalidad de la Asignación No Remunerativa por Unica vez en los plazos estipulados y según la escala en la que revista la emisora. En ningún caso la asignación no remunerativa por única vez para los locutores de informativo podrá exceder los montos establecidos por aplicación de instituto convencional alguno.

ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal – Gran Buenos Aires – La Plata – Córdoba y Rosario

	JULIO 2009 Bás. + 1ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	AGOSTO 2009 Bás. + 2ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	SEPTBRE 2009 Básico	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig.No remunerat.
Locutor Comercial	1.725 + 400	1.725 + 400	1.725	1.800	2.000	2.000 + 200
Jefe de Locutores	2.415 + 400	2.415 + 400	2.415	2.520	2.800	2.800 + 200
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."A"	51,75	51,75	51,75	54	60	60
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	94,09	94,09	94,09	98,18	109,09	109,09+9,09
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	56,45	56,45	56,45	58,91	65,45	65,45 + 5,45



///

ESCALA “B”: Emisoras ubicadas en: Mar del Plata – Bahía Blanca – Mendoza – Santa Fé – San Miguel de Tucumán - Salta - San Juan - Posadas – Río Cuarto - Paraná

	JULIO 2009 Bás. + 1ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	AGOSTO 2009 Bás. + 2ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	SEPTBRE 2009 Básico	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig.No remunerat.
Locutor Comercial	1.586 + 400	1.586 + 400	1.586	1.655	1.840	1.840 + 200
Jefe de Locutores	2.220 + 400	2.220 + 400	2.220	2.317	2.576	2.576 + 200
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc.”A”	51,75	51,75	51,75	54	60	60
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	86,51	86,51	86,51	90,27	100,36	100,36+ 9,09
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	51,91	51,91	51,91	54,16	60,22	60,22 + 5,45

ESCALA “C”: Emisoras ubicadas en: Corrientes – Resistencia – Concordia – Sgo. del Estero – Olavarría -Tandil - S.S. de Jujuy - Catamarca – La Rioja – Neuquén - San Rafael – Bariloche – Viedma – San Luis – Villa Mercedes - Río Gallegos – Com. Rivadavia.

	JULIO 2009 Bás. + 1ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	AGOSTO 2009 Bás. + 2ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	SEPTBRE 2009 Básico	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig. No remunerat.
Locutor Comercial	1.516 + 350	1.516 + 350	1.516	1.582	1.760	1.760 + 180
Jefe de Locutores	2.122 + 350	2.122 + 350	2.122	2.215	2.464	2.464 + 180
Antig.Loc.Com.3% s/Esc.”A”	51,75	51,75	51,75	54	60	60
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	82,69	82,69	82,69	86,29	96	96 + 8,18
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	49,61	49,61	49,61	51,77	57,60	57,60 + 4,91

ESCALA “D”: Emisoras ubicadas en: Azul – Tres Arroyos – Trenque Lauquén – Necochea – Presidencia Roque Sáenz Peña – Cipolletti – Ushuaia – Trelew – Santa Rosa.

	JULIO 2009 Bás. + 1ª. Cuota Asig. No Remun. Única vez	AGOSTO 2009 Bás. + 2ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	SEPTBRE 2009 Básico	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig. No Remunerat.
Locutor Comercial	1.465 + 350	1.465 + 350	1.465	1.529	1.700	1.700 + 180
Jefe de Locutores	2.051 + 350	2.051 + 350	2.051	2.141	2.380	2.380 + 180
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc.”A”	51,75	51,75	51,75	54	60	60
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs	79,91	79,91	79,91	83,40	92,73	92,73 + 8,18
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	47,95	47,95	47,95	50,04	55,64	55,64 + 4,91

ESCALA “E”: Emisoras ubicadas en: Junín - Pergamino - San Nicolás - Zárate - Las Flores - C.Olivia - Laboulaye - Río Tercero - Villa María - San Francisco - Rafaela - Venado Tuerto - Formosa - Gral. Roca - Villa Regina - Río Grande - Gral. Pico

	JULIO – AGO - SETBRE 2009 Básico + 1ª- 2ª y 3a. Cuota Asig. No remun. Única vez	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig. No remunerat.
Locutor Comercial	1.412 + 200	1.473	1.640	1.640 + 160
Jefe de Locutores	1.977 + 200	2.062	2.296	2.296 + 160
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc.”E”	42,36	44,19	49,20	49,20
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	77,02	80,35	89,45	89,45 + 7,27
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	46,21	48,21	53,67	48,21 + 4,36

///



////

ESCALA "F": Emisoras ubicadas en: Colón (E.R.) - Gualeguaychú - 9 de Julio - Curuzú Cuatiá - Gral.Alvear (Mza) - Oberá - Rawson (Chubut)- Esquel - Bell Ville - Villa Dolores(Cba) - San Jenaro Norte (S.Fe)

	JULIO-AGO-SETBRE 2009 Básico + 1ª, 2ª. y 3ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig. No remunerat.
Locutor Comercial	1.353 + 200	1.412	1.570	1.570 + 160
Jefe de Locutores	1.894 + 200	1.977	2.198	2.198 + 160
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."E"	42,36	44,19	49,20	49,20
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	73,80	77,02	85,64	85,64 + 7,27
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	44,28	46,21	51,38	51,38 + 4,36

ESCALA "G": Emisoras ubicadas en: Dolores- Maipú- Carhué- C.Dorrego- Chivilcoy- Balcarce- C.Suárez- Chacabuco- Pehuajó- G.Madariaga- Pigué- Santa María (Cat.)- Huinca Renancó- Morteros- Charata- Gualeguay- La Paz- Mercedes (Ctes.)- Victoria- Villaguay- Chajarí- Lib.Grl.San Martín- Perico- Eldorado- San Javier- Puerto Iguazú – Orán – Tartagal - Rosario de la Frontera- Rufino- Pto.Deseado – Tunuyán - Concepción (Tuc) - J.V.González (Salta) - Calingasta (S.Juan).

	JULIO – AGO - SETBRE 2009 Básico + 1ª, 2ª. y 3ª. Cuota Asig. No remun. Única vez	OCTUBRE 2009 Básico	DICBRE 2009 Básico	ENE-MAR 2010 Básico + Asig. No remunerat.
Locutor Comercial	1.300 + 200	1.357	1.500	1.500 + 160
Jefe de Locutores	1.820 + 200	1.900	2.100	2.100 + 160
Antig.Loc.Com.3% s/Esc."E"	42,36	44,19	49,20	49,20
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	70,91	74,02	81,82	81,82 + 7,27
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	42,55	44,41	49,09	49,09 + 4,36

Emisoras ubicadas al sur del Río Colorado: Adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el total de la remuneración mensual.

Tareas Nocturnas: De 21 a 24 Adicional del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)
De 00 a 06 Adicional del 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)

ABSORCION: Los incrementos de los salarios básicos con respecto a los básicos vigentes al 1º Abril de 2009, tal como se detalla en la presente circular, podrán ser absorbidos únicamente hasta su concurrencia por los importes a cuenta de futuros aumentos, que hubieren otorgado las empresas y no hubiesen sido absorbidos por el acuerdo anterior con vigencia entre el 1º de Mayo de 2008 y el 30 de Junio de 2009. (Ejemplo: Escala "A", Locutor comercial diferencia resultante: 1.725 – 1.568 = 157) .

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

Vid 2011 (1425) Buenos Aires

Tel/fax: 4827-4611

presidencia@sal.org.arsecretario-gremial@sal.org.ar

D-200

1/224.148